

RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL:

LA NORMATIVA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL: LA PATENTE EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.

Autor: Josep Antoni Claver Campillo

Director: Dr. Juan Bataller Grau

Programa de Doctorado en Planificación y Gestión Empresarial

Departamento de Economía y Ciencias Sociales

Universitat Politècnica de València

RESUMEN

La innovación es un elemento esencial para el progreso de una sociedad basada en el conocimiento. Obtener nuevos productos y servicios y ponerlos a disposición de las personas mejora su calidad de vida. Las universidades han asumido desde siempre su responsabilidad con la investigación y la generación de nuevos conocimientos, hasta el punto de ser las entidades con mayor tradición de actividad investigadora y por tanto con mayor capacidad de obtención de resultados derivados de la investigación. Desde esa posición de compromiso con la investigación científica, las universidades empiezan a tomar conciencia de forma clara en los últimos tiempos de la importancia de su implicación en el aprovechamiento de los resultados de su actividad, de forma que puedan transformarse en soluciones útiles para el día a día de las personas.

Los derechos de propiedad industrial son mecanismos que permiten a las universidades proteger los resultados de la actividad de investigación que desarrollan, básicamente con fondos públicos, y ponerlos a disposición de las necesidades sociales.

La Ley de Patentes prevé un régimen básico específico para las invenciones universitarias, y permite que las Universidades desarrollen algunos de sus aspectos.

La presente tesis trata de analizar de qué manera se ha llevado a cabo ese desarrollo en el seno de las universidades, haciendo un estudio comparativo de las diferentes normativas de que disponen las universidades públicas españolas

en materia de patentes y valorando las ventajas y desventajas de las distintas soluciones adoptadas en los principales aspectos objeto de regulación.

En una primera parte se analizan las disposiciones sobre la materia contenidas en los Estatutos universitarios de las universidades públicas españolas. A continuación se lleva a cabo un estudio detallado y comparativo de sus normativas universitarias sobre patentes, centrado en las previsiones sobre la titularidad de las invenciones atendiendo al tipo de inventor y al marco en el que se genera la invención, la cesión de la titularidad y el criterio de distribución de beneficios entre inventor y universidad en caso de cesión; los derechos y deberes del inventor, así como, en su caso, las sanciones previstas para casos de incumplimiento; las disposiciones sobre cuestiones procedimentales relacionadas con la solicitud de protección, la extensión internacional de la patente y los órganos competentes para la toma de decisiones; y aspectos concernientes a la explotación de las patentes, el régimen de distribución de beneficios y el abandono o cesión de la explotación.

Se trata, en definitiva, de un minucioso análisis exploratorio, pero a la vez crítico, del panorama normativo universitario sobre la protección mediante patente de los resultados de la investigación, una cuestión que, por el bien de nuestra futura capacidad de progreso como sociedad, debería merecer la adecuada atención.